

RADICACIÓN 2017-00114-00

SECRETARIA: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole lo siguiente: **1)** Que mediante misiva de 19 de mayo de 2023 hora 11:19 a.m. (fl. 95), el apoderado de la parte ejecutante pide al juzgado tomar atenta nota y se tenga en cuenta el valor total de lo pagado con respecto a los títulos judiciales constituidos dentro del presente proceso y por él recibidos, como quiera que el 21 de febrero de 2022, hizo una devolución por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.560.000,00), a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO. Y **2)** Que mediante memoriales de 31 de mayo de 2023 - hora 4:06 p.m. (fl. 96), y 8 de junio de 2023 - hora 9:30 a.m. (fl. 97), el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de títulos de depósitos judiciales que se encuentren constituidos al interior del presente proceso. Sírvase Proveer.
Toluviejo, 9 de junio de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Rad. 2017-00114
Demandante: CENTRO DE COPIADO MUNDO TEC
Demandada: ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO

Vista la nota secretarial que antecede, y aconteciendo que la parte demandante por medio de sendos memoriales de fechas 19 y 31 de mayo de 2023, y 8 de junio de 2023, solicita lo siguiente:

1) Mediante misiva de 19 de mayo de 2023 hora 11:19 a.m. (fl. 95 y ss), la parte ejecutante pide al Juzgado que se tome atenta nota y se tenga en cuenta el valor total de lo pagado con respecto a los títulos judiciales constituidos dentro del presente proceso y por él recibidos, como quiera que el 10 de febrero de 2022, si bien le fue cancelado el título de depósito judicial N° 463820000016078 por valor de \$9.180.000,00 constituido por la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, también lo es, que por información o requerimiento verbal de la señora SILVIA ZABALA, quien funge como SECRETARIA AUXILIAR de dicha SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, ésta le solicitó que hiciera devolución de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.560.000,00), ya que el título antes enunciado se debía

constituir por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.620.000,00) y por equivocación o error involuntario de ella, lo constituyó por la cantidad de \$9.180.000,00, situación a la que accedió, ya que dichos recursos eran de otra destinación. En consecuencia, a la suma total de los títulos de depósito judicial cancelados, o a la suma líquida total pagada, se le debe restar la suma devuelta a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, por valor de **\$4.560.000,00**, para que se tenga en cuenta al final de la liquidación total del crédito. Memorial que fue coadyuvado y firmado por la señora SILVIA ZABALA, Secretaria Auxiliar de la Secretaria De Hacienda Municipal De Toluviéjo. Adicional anexó recibo de fecha 21 de febrero de 2022, firmado por la funcionaria de la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, señora SILVIA ZABALA.

2) Por medio de escritos de fechas 31 de mayo de 2023 - hora 4:06 p.m. (fl. 96), y 8 de junio de 2023 – hora 9:30 a.m. (fl. 97), solicita la entrega de títulos de depósitos judiciales que se encuentren constituidos al interior del presente proceso, mencionando que existe un título de depósito judicial por la suma de \$21.000.000,00.

Así las cosas, considera el juzgado que se hace necesario, antes de proceder a entregar el título de depósito judicial y hacer una reliquidación del crédito actualizada solicitada por el apoderado de la parte demandante, REQUERIR a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, para que en el menor término posible se pronuncie con respecto a lo invocado por el togado en memorial de 19 de mayo de 2023, con respecto a la devolución de dinero realizado por él a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, el día 21 de febrero de 2022, por la cantidad de \$4.560.000,00, como quiera que se trata de dineros públicos y que además, por parte del Despacho le fue cancelado a la parte ejecutante en su totalidad, el mencionado título de depósito judicial N° 463820000016078 por valor de \$9.180.000,00, constituido por la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, a favor de este proceso.

Por lo anterior se ordena correr traslado a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, del escrito radicado por la parte ejecutante junto con su anexo, de data 19 de mayo de 2023, con el objetivo de que se pronuncie sobre ello y se ratifique en lo allí expuesto, en caso de encontrarse de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Por secretaria córrasele traslado a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, del escrito radicado por la parte ejecutante, junto con su anexo, de data 19 de mayo de 2023 – hora 11-19 a-m. (fl 95 y ss), con el objetivo de que en el menor tiempo posible, se pronuncie sobre ello y se ratifique sobre lo allí expuesto, en caso de que se encuentre de acuerdo. Anexar copia de este auto. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE****Providencia notificada a través de
estado N°83 de fecha 13 de junio
de 2023****WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario****Firmado Por:****Carmen Cecilia Carrillo Anaya****Juez****Juzgado Municipal****Juzgado 01 Promiscuo Municipal****Tolu Viejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd0c7dee71fa82acb1872eb2bfde40bb1f42cdc4beedb355b3e9339d79cb313**

Documento generado en 09/06/2023 12:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>